

Dra. Aldana Valeria PARELLO -DNI: 27202113-----

Dra. Sandra Anabella PEPE -DNI: 26363975-----

Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----

Dra. Melisa Romina DI GIORGIO -DNI: 31601857-----

Dra. María Mercedes ROSSI -DNI: 30556121-----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

Dr. Lucas Tomás DOLAN -DNI: 30103556-----

Dr. Federico José PAGLIUCA -DNI: 34854773-----

Dr. Sebastián Hernán CARREIRA OCHOA -DNI: 34560104-----

Dr. Daniel Horacio BADAGNANI -DNI: 23072807-----

Dra. María Irene MARCHIANA -DNI: 20206036-----

Dra. María José PAPARONE -DNI: 32006101-----

Dr. Sergio Gabriel GARCÍA -DNI: 31422711-----

Dr. Gabriel Agustín TOMASSETTI -DNI: 28285221-----

Dra. Betiana Verónica GUILLERÓN -DNI: 24568903-----

Dra. Natalia Luciana IMELIO -DNI: 32255181-----

Dr. Juan Edgardo MARCHESE -DNI: 24365607-----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO (1 cargo  
examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dr. Nicolás Emanuel CURA -DNI: 30948436-----





Dra. Leticia KLATT -DNI: 28894861-----

Dr. Pedro Alejandro ZANARDI -DNI: 25079864-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dra. Eloísa RAMUNDO -DNI: 23961447-----

Dr. Gerardo Gastón RÍOS -DNI: 23407768-----

Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

Dra. Silvana Cecilia TORRADO REBOTTARO -DNI: 25568523-----

Dr. Lucas Ignacio WALTER -DNI: 32156896-----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y**

**CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES (3 cargos**

**examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dr. Nicolás Manuel BARANI -DNI: 31033362-----

Dr. Leandro Nicolás FLEITAS -DNI: 31090579-----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----

Dra. Dolores HORNA -DNI: 28483058-----

Dr. Julián Augusto RAVERTA -DNI: 29747669-----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

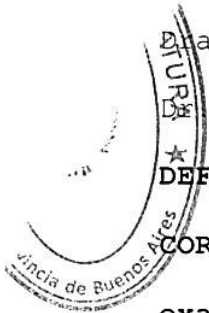
Dra. María Alice Carolina SALVIOLI MALIANDI -DNI: 26106787-

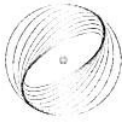
Dra. Carolina Julia TORRES -DNI: 22304357-----

Dra. María Laura VARELA -DNI: 25927577-----

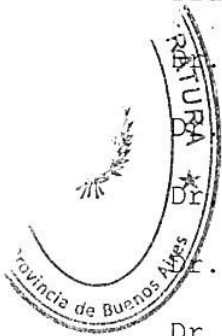
**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

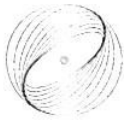
Dr. Federico José PAGLIUCA -DNI: 34854773-----



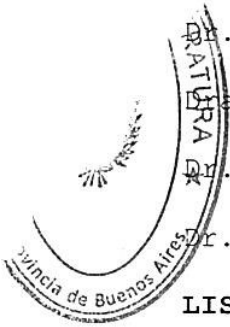


Dra. Romina Noemí DONATO -DNI: 29947070-----  
Dra. María Nazarena CASTELLUCCIO -DNI: 33713191-----  
Dr. Ángel Alberto GONZÁLEZ -DNI: 27365731-----  
Dr. Agustín Oscar GONZÁLEZ ARZAC -DNI: 32108955-----  
Dr. Máximo Miguel LANZA USATORRE -DNI: 25572647-----  
Dra. Mariana Cecilia SASIAIN -DNI: 34020627-----  
Dra. María Agustina ESTEVEZ -DNI: 33737937-----  
Ángel David SANTA CRUZ -DNI: 28778376-----  
Juan Pedro NIEVAS -DNI: 34050371-----  
Dr. Juan Manuel PARAFITA -DNI: 30650951-----  
Dr. Cristian BOIN -DNI: 34145996-----  
Dr. Martín CANTARO -DNI: 30877925-----  
Dr. Pablo Nicolás GERVASI -DNI: 32343767-----  
Dr. Lucio Ezequiel RIVERO -DNI: 37557784-----  
**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (6 cargos  
examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**  
Dr. Daniel Horacio BADAGNANI -DNI: 23072807-----  
Dr. Damián Xavier BILLALBA -DNI: 34309349-----  
Dr. Carlos Alejandro BOCHNIAK -DNI: 23944991-----  
Dra. María Belén CASTELLANO -DNI: 35143042-----  
Dra. Luciana María CUOMO FERRARI -DNI: 28541339-----  
Dra. Florencia Yael FAINSCHEIN -DNI: 24314416-----  
Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----



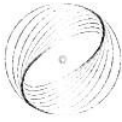


- Dr. Nicolás Sergio GONZÁLEZ -DNI: 28034175-----
- Dra. Vanesa Soledad KRAUSSE -DNI: 28351385-----
- Dr. Roberto MERLASSINO -DNI: 25876917-----
- Dra. Patricia Vanesa MIRANDA -DNI: 23125419-----
- Dr. Juan Manuel PARAFITA -DNI: 30650951-----
- Dr. Juan Ignacio PEREIRA -DNI: 31649694-----
- Dra. María Mercedes ROSSI -DNI: 30556121-----
- Dr. Carlos Enrique SANES -DNI: 27823612-----
- Dra. Mariana Soledad SCHEMBERGER -DNI: 26674730-----
- Dr. Esteban Pablo SPARROW -DNI: 28322350-----
- Dr. Federico VALES GARBO -DNI: 28165736-----



**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario):** -----

- Dr. Mariano TECCHI -DNI: 26542277-----
- Dra. Melisa Romina DI GIORGIO -DNI: 31601857-----
- Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----
- Dr. Federico José PAGLIUCA -DNI: 34854773-----
- Dr. Sebastián Hernán CARREIRA OCHOA -DNI: 34560104-----
- Dra. Marcela Alejandra PROPATO -DNI: 25542648-----
- Dr. Agustín Oscar GONZÁLEZ ARZAC -DNI: 32108955-----
- Dra. María Irene MARCHIANA -DNI: 20206036-----
- Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-----
- Dra. María José PAPARONE -DNI: 32006101-----
- Dra. Florencia CHAPARRO ARIAS -DNI: 32411544-----



Dra. María Catalina FERNÁNDEZ DUVIVIER -DNI: 32953184-----

Dra. Betiana Verónica GUILLERÓN -DNI: 24568903-----

Dr. Juan Edgardo MARCHESE -DNI: 24365607-----

Dra. María Agustina ESTEVEZ -DNI: 33737937-----

Efectuado ello, se somete a consideración la elaboración de los listados y ternas que a continuación se transcriben. --

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA**

**MATANZA [EXAMEN 22/09/22]:** Vistas las actuaciones N° 5900-

**585/22** caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE LOS

**DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA**

**MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, QUILMES SEDE BERAZATEGUI,**

**SAN MARTÍN Y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN 22/09/22]"**, y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de

la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,

Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),

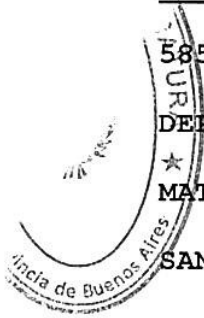
2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

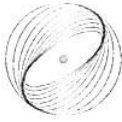
Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y

al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de

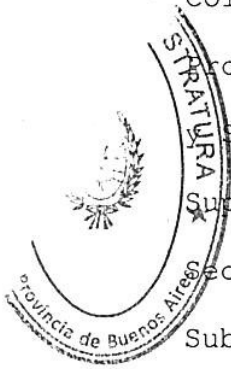
Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes

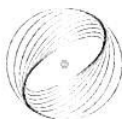
integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan



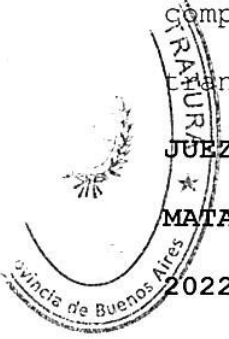


en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores





Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



**JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (1 cargo examen escrito del 22 de septiembre de 2022):** -----

Dra. Yamila BELLOSO -DNI: 31992635-----

Dr. Facundo Daniel MACCARONE -DNI: 31676411-----

Dr. Ricardo Andrés TRIPALDI -DNI: 32523431-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario):** -----

Dr. Ignacio José CIALZETA -DNI: 31932349-----

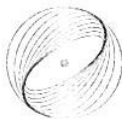
Dra. Pamela Laura PIATELLI -DNI: 23154557-----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

Dr. Matías MALBERNAT -DNI: 30778917-----

Dr. Daniel Horacio BADAGNANI -DNI: 23072807-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose excusada la señora Consejera Titular Dra. Patricia Fabiana Ochoa y presentes

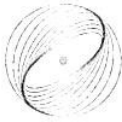


con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Alejandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Sops y Dra. Guillermina Soria y la señora Consejera suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su titular).-

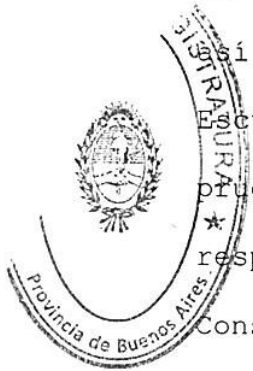
**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE**

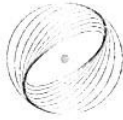
**ZAMORA [EXAMEN 29/03/23]:** Vistas las actuaciones N° 5900-211/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA-LANÚS SEDE AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS SEDE LANÚS, AZUL, AZUL SEDE TANDIL, LOMAS DE ZAMORA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN 29/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),





2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las





instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. -

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista

complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (1 cargo examen escrito del 29 de marzo de 2023) -----**

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----

Dr. Juan Alberto COLOTTA -DNI: 27288402-----

Dra. María Itatí GESUALDI -DNI: 25675690-----

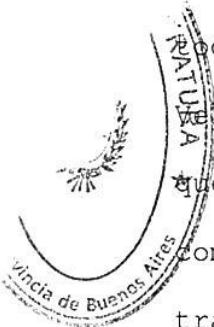
**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----**

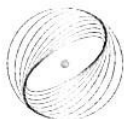
Dr. Luis Daniel José DE URQUIZA -DNI: 25180866-----

Dr. Nicolás MENESTRINA -DNI: 30728687-----

Dr. Gabriel Eduardo LANZAVECHIA -DNI: 33524688-----

Dr. Fabio Alberto ARECHABALA -DNI: 20522266-----





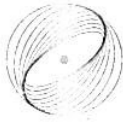
Dra. Yamila VALCÁRCE -DNI: 27667036-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Alejandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----



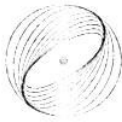
**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

**SAN ISIDRO [EXAMEN 29/03/23]**: Vistas las actuaciones N° 5900-211/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA-LANÚS SEDE AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS SEDE LANÚS, AZUL, AZUL SEDE TANDIL, LOMAS DE ZAMORA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN 29/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,

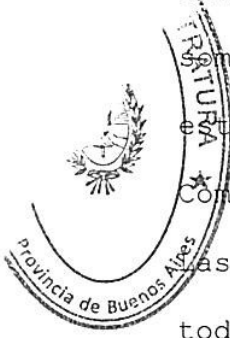


21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de





Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----



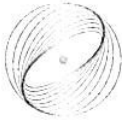
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
SAN ISIDRO (3 cargos examen escrito del 29 de marzo de  
2023): -----**

Dr. Hernán Ariel BARABANI -DNI: 29697243-----

Dr. Gustavo Daniel BONINI -DNI: 24170805-----

Dr. Adán BORLENGHI -DNI: 20205835-----



Dr. Pablo Sebastián CHAPARRO -DNI: 28042041-----

Dra. Elizabeth Gloria CID -DNI: 22042465-----

Dr. Álvaro GARCÍA COSSOVICH -DNI: 32344288-----

Dra. Verónica MAZZIOTTI -DNI: 20273403-----

Dra. Florencia Victoria RICCI -DNI: 25615077-----

Dr. Carlos Daniel TROPIANO -DNI: 28970035-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario):** -----

Dr. Luis Daniel José DE URQUIZA -DNI: 25180866-----

Dr. Gabriel Eduardo LANZAVECHIA -DNI: 33524688-----

Dr. Nicolás MENESTRINA -DNI: 30728687-----

Dra. Sandra Isabel FERNÁNDEZ ROCHA -DNI: 18171429-----

Dra. Laura Soledad CÁCERES -DNI: 28717660-----

Dra. Yamila VALCARCE -DNI: 27667036-----

Dra. Laura Sabrina BOURDIEU -DNI: 28508883-----

Dr. Juan Alberto COLOTTA -DNI: 27288402-----

Dra. María Itatí GESUALDI -DNI: 25675690-----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----

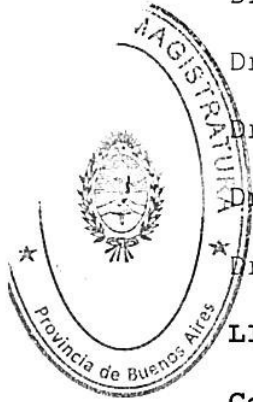
Dr. Marcelo Sebastián AMODIO -DNI: 25548686-----

Dra. Carolina HITA -DNI: 26471596-----

Dra. María Celeste MARTÍNEZ -DNI: 28285280-----

Dr. Fabricio Jorge COELLO GRASSI -DNI: 33241563-----

Dra. Mariela Elvira SOSA -DNI: 20012322-----

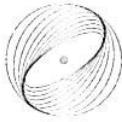




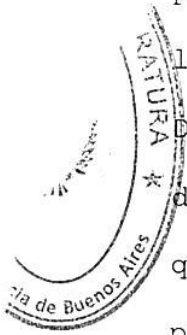
La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7°, ambos del Reglamento Complementario, que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria.-

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

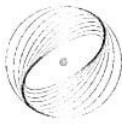
**SAN MARTÍN [EXAMEN 29/03/23]**: Vistas las actuaciones N° 5900-211/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA-LANÚS SEDE AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS SEDE LANÚS, AZUL, AZUL SEDE TANDIL, LOMAS DE ZAMORA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN 29/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,



21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de







Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----

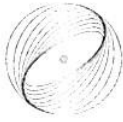
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
SAN MARTÍN (2 cargos examen escrito del 29 de marzo de  
2023)** -----

Dr. Alberto Jorge Osmar ARCE -DNI: 30494083-----

Dr. Julián FERNÁNDEZ -DNI: 25677228-----

Dra. María Itatí GESUALDI -DNI: 25675690-----



Dra. Rocío Mailén GONZÁLEZ MORA -DNI: 34252430-----

Dr. Gabriel Eduardo LANZAVECHIA -DNI: 33524688-----

Dr. Lucas Nahuel MORÁN -DNI: 25683427-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Luis Daniel José DE URQUIZA -DNI: 25180866-----

Dra. Laura Soledad CÁCERES -DNI: 28717660-----

Dra. María Florencia BLANCO KUHNE -DNI: 27287148-----

Dr. Juan Alberto COLOTTA -DNI: 27288402-----

Dra. Laura Sabrina BOURDIEU -DNI: 28508883-----

Dra. Yamila VALCARCE -DNI: 27667036-----

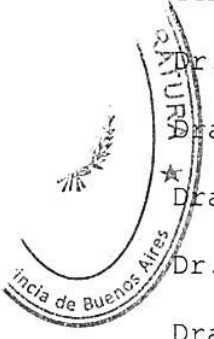
Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----

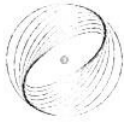
Dr. Carlos Ariel DÍAZ -DNI: 18387702-----

Dr. Marcelo Sebastián AMODIO -DNI: 25548686-----

Dr. Esteban Federico CODA -DNI: 23995155-----

La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7°, ambos del Reglamento Complementario, que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo

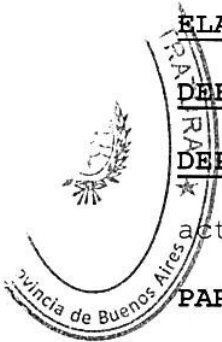


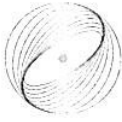


Martínez Bordaíscio, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria.-

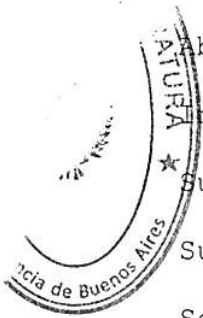
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN 29/09/22]: Vistas las

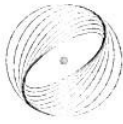
actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como



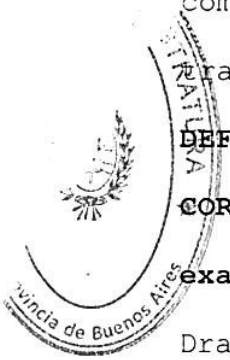


su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. -





Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES (1 cargo examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dra. Verónica DUARTE -DNI: 24854138-----

Dr. Javier Pablo LABORDE -DNI: 26294795-----

Dr. Gustavo Germán TORRES -DNI: 25683151-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----**

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----

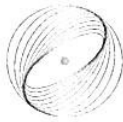
Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-----

Dr. Juan Ignacio PEREIRA -DNI: 31649694-----

Dr. Ángel David SANTA CRUZ -DNI: 28778376-----

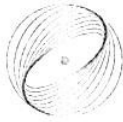
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo teniendo presente la excusación de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel



Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quarantá, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien sule a su titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien sule a su titular). -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN 29/09/22]:** Vistas las

actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones



N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y





considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores

Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. -

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (1 cargo examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dr. Gabriel Hernán BROGGI -DNI: 24237353-----

Dr. Rafael Federico DI TOMASSO -DNI: 33546969-----

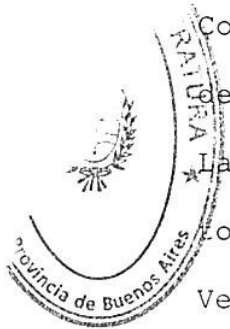
Dr. Federico Leonardo VODA -DNI: 30464339-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----**

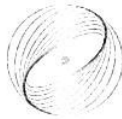
Dr. Nicolás Aníbal OLABERRÍA -DNI: 28329550-----

Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

Dr. Pablo Hernán VESPASIANO -DNI: 31062168-----





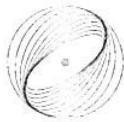


Dr. Juan Ignacio PEREIRA -DNI: 31649694-----

Dr. Lucas Manuel MOURLAAS -DNI: 31410754-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que  
antecedente se produjo teniendo presente la excusación de la  
Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr.  
Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con  
derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel  
Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros  
Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano  
Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela  
Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr.  
Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez  
Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro  
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel  
Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la  
Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su  
titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino  
(quien suple a su titular). -----

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE CUATRO CARGOS DE  
DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN 29/09/22]:** Vistas  
las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A  
OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRÍMINAL Y CORRECCIONAL  
DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA

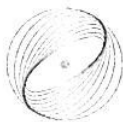


PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN,  
PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de  
acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la  
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos  
25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de  
la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y  
concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,  
Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),  
2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro  
Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y  
al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de  
Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes  
integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan  
en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,  
así como su participación en los cursos que dicta la  
Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las  
pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las  
respuestas recibidas de los informes solicitados a los  
Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social,  
Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la  
Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General  
y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales,  
Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad,





Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----  
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----



**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (4 cargos  
examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dra. María Fernanda AMOREO CASOTTI -DNI: 34608902-----

Dra. María Elena BOUCHOUX -DNI: 26096339-----

Dra. María Nazarena CASTELLUCCIO -DNI: 33713191-----

Dra. Analía Marcela CORREA WAGNER -DNI: 24337132-----

Dr. Román DE ANTONI -DNI: 33828525-----

Dr. Ángel Alberto GONZÁLEZ -DNI: 27365731-----

Dr. Agustín Oscar GONZÁLEZ ARZAC -DNI: 32108955-----

Dr. Lucas MASSACCESI -DNI: 31938151-----

Dra. María Agustina MORBIDUCCI -DNI: 32270062-----

Dr. Juan Pedro NIEVAS -DNI: 34050371-----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

Dra. Carolina Julia TORRES -DNI: 22304357-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----

Dra. María Alice Carolina SALVIOLI MALIANDI -DNI: 26106787-

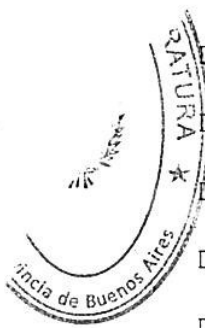
Dr. Federico José PAGLIUCA -DNI: 34854773-----

Dr. Máximo Miguel LANZA USATORRE -DNI: 25572647-----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-----

Dr. Julián Augusto RAVERTA -DNI: 29747669-----

Dra. Dolores HORNA -DNI: 28483058-----





Dr. Pablo Nicolás GERVASI -DNI: 32343767-----

Dra. María Laura VARELA -DNI: 25927577-----

Dr. Jorge Alberto VILLA -DNI: 18415286-----

La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7° -ambos del Reglamento Complementario-, que anteceden se produjo teniendo presente la excusación de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular). -----

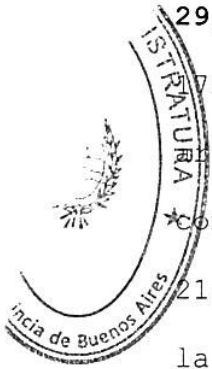
**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN 29/09/22]:**

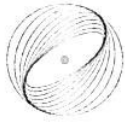
Vistas las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas:



"DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL,  
DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA,  
MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN

29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo  
75 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los  
artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y  
concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,  
21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de  
la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento  
Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable  
para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a  
la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal  
Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno  
de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos  
que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de  
postulante, así como su participación en los cursos que  
dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los  
resultados de las pruebas de oposición y complementarias  
ordenadas; las respuestas recibidas de los informes  
solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de  
Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia,  
Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense,  
Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la



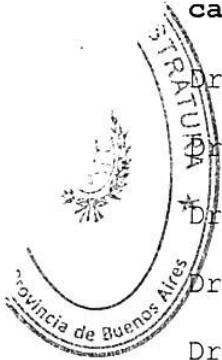


Procuración General de la Suprema Corte de Justicia,  
Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal,  
Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control  
Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema  
Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de  
Juiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de  
Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración  
General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de  
Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las  
personas postulantes y considerado su solvencia moral,  
idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los  
derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado  
criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en  
atención al orden de méritos definitivo elaborado, las  
señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes  
someten a consideración la elaboración del listado  
establecido en el artículo 6° del Reglamento  
Complementario, en base a la propuesta presentada. -----  
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de  
todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa  
que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido  
en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista  
complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que



se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a  
continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (3  
cargos examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**



Dra. Sandra Viviana ADORNO -DNI: 26890911-----

Dr. Juan Manuel ARICETA -DNI: 30425247-----

Dra. María Silvia BLYTHMAN -DNI: 33339435-----

Dr. Máximo Miguel LANZA USATORRE -DNI: 25572647-----

Dra. María Guillermina LUQUE WICKHAM -DNI: 35993302-----

Dr. Eduardo Esteban MAGOJA -DNI: 31224075-----

Dra. Natalia PAZZANO -DNI: 27500116-----

Dra. Mariana Cecilia SASIAIN -DNI: 34020627-----

Dr. Leonardo SCHUHMANN -DNI: 27279877-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----**

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----

Dra. Romina Noemí DONATO -DNI: 29947070-----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

Dra. María Agustina MORBIDUCCI -DNI: 32270062-----

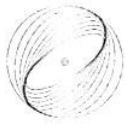
Dr. Federico José PAGLIUCA -DNI: 34854773-----

Dr. Pablo Nicolás GERVASI -DNI: 32343767-----

Dra. María Fernanda ANAYA -DNI: 31822405-----

Dr. Juan Manuel Martín MORÁN -DNI: 32595473-----





Dr. Julián Augusto RAVERTA -DNI: 29747669-----

Dra. Florencia CHAPARRO ARIAS -DNI: 32411544-----

Dra. María Agustina ESTEVEZ -DNI: 33737937-----

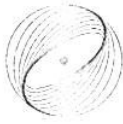
Dr. Roberto MERLASSINO -DNI: 25876917-----

Dr. Martín CANTARO -DNI: 30877925-----

Dr. Lucas Salvador ACCORINTI -DNI: 26328693-----

Dr. Juan Manuel PARAFITA -DNI: 30650951-----

La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7° -ambos del Reglamento Complementario-, que anteceden se produjo teniendo presente la excusación de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular). -----

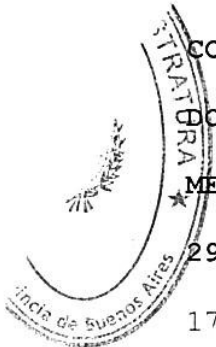


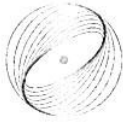
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE  
DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN 29/09/22]:

Vistas las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas:

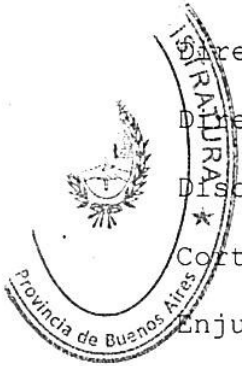
"DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL,  
BOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA,  
MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN

29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo  
175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los  
artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y  
concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20,  
21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de  
la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento  
Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable  
para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a  
la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal  
Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno  
de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos  
que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de  
postulante, así como su participación en los cursos que  
dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los  
resultados de las pruebas de oposición y complementarias  
ordenadas; las respuestas recibidas de los informes





solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. -----  
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----





Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (1 cargo examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dra. Verónica Andrea DI JULIO -DNI: 22007402-----

Dra. Sandra Viviana NUCCITELLI -DNI: 28102822-----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----**

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

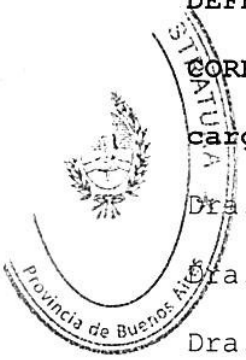
Dr. Nicolás Aníbal OLABERRÍA -DNI: 28329550-----

Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

Dr. Federico CECCHI -DNI: 27417023-----

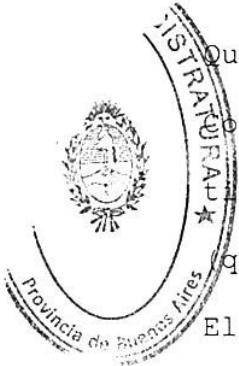
Dra. María Catalina FERNÁNDEZ DUVIVIER -DNI: 32953184-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo teniendo presente la excusación de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano





Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular). -----



El Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que junto a quienes integran el estamento de representantes del Poder Judicial, han propuesto para integrar la terna elaborada a la Dra. Moira Noelia Ubisi, la cual no ha alcanzado el número suficiente de votos para integrar la misma. -----

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE**

**DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL**

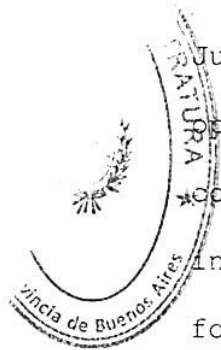
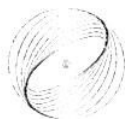
**DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN 29/09/22]:** Vistas

las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la



Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y



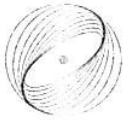


Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (3 cargos examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dra. María DE BIASE -DNI: 38051129-----



Dra. Marcela Alejandra HERNÁNDEZ -DNI: 20967087-----

Dra. Yamila Loana IÑIGO -DNI: 31114438-----

Dr. Miguel Agustín JAUREGUI -DNI: 27939166-----

Dra. Lucía LAPORTE -DNI: 27265109-----

Dra. Belén LUNA -DNI: 36176246-----

Dra. María Irene MARCHIANA -DNI: 20206036-----

Dra. María José PAPARONE -DNI: 32006101-----

Dra. María Soledad SALATINO -DNI: 33348306-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario):** -----

Dr. Nicolás Aníbal OLABERRÍA -DNI: 28329550-----

Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

Dr. Martín Eduardo REVORA -DNI: 29343760-----

Dr. Gabriel Agustín TOMASSETTI -DNI: 28285221-----

Dra. Betiana Verónica GUILLERÓN -DNI: 24568903-----

Dr. Juan Ignacio PEREIRA -DNI: 31649694-----

Dr. Pablo Nicolás GERVASI -DNI: 32343767-----

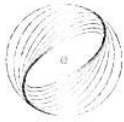
Dr. Pablo Martín GONZÁLEZ PERRONE -DNI: 29691296-----

Dra. Florencia Daiana Noelia OCHOVA -DNI: 36077440-----

Dr. Jorge Alberto VILLA -DNI: 18415286-----

La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7° -ambos del Reglamento Complementario-, que anteceden se produjo teniendo presente la excusación de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y





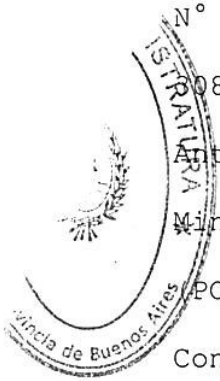
del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular). -----

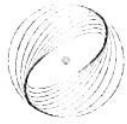
**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN 29/09/22]:** Vistas las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868





y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 2087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de





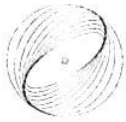
Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----



Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (3 cargos examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

- Dr. Ignacio José CIALZETA -DNI: 31932349-----
- Dr. Pablo Sebastián DE STÉFANO -DNI: 30064972-----
- Dra. María Agustina ESTEVEZ -DNI: 33737937-----



Dr. Pablo Nicolás GERVASI -DNI: 32343767-----

Dr. Juan Mariano Antonio GRANÁ -DNI: 26942749-----

Dr. Agustín Nicolás MARIANI -DNI: 32677796-----

Dra. Aldana Valeria PARELLO -DNI: 27202113-----

Dra. Sandra Anabella PEPE -DNI: 26363975-----

Dra. Romina Gisele PICARDI -DNI: 32742669-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario):** -----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-----

Dra. Melisa Romina DI GIORGIO -DNI: 31601857-----

Dra. María Mercedes ROSSI -DNI: 30556121-----

Dra. Analía Verónica REYES -DNI: 31616655-----

Dr. Lucas Tomás DOLAN -DNI: 30103556-----

Dr. Federico José PAGLIUCA -DNI: 34854773-----

Dr. Sebastián Hernán CARREIRA OCHOA -DNI: 34560104-----

Dr. Daniel Horacio BADAGNANI -DNI: 23072807-----

Dra. María Irene MARCHIANA -DNI: 20206036-----

Dra. María José PAPANONE -DNI: 32006101-----

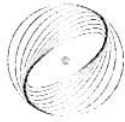
Dr. Sergio Gabriel GARCÍA -DNI: 31422711-----

Dr. Gabriel Agustín TOMASSETTI -DNI: 28285221-----

Dra. Betiana Verónica GUILLERÓN -DNI: 24568903-----

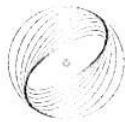
Dra. Natalia Luciana IMELIO -DNI: 32255181-----

Dr. Juan Edgardo MARCHESE -DNI: 24365607-----



La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7° -ambos del Reglamento Complementario-, que anteceden se produjo teniendo presente la excusación de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular). -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO [EXAMEN 29/09/22]:** Vistas las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN,



PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de



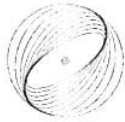


Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO (1 cargo examen escrito del 29 de septiembre de 2022): -----**

Dr. Nicolás Emanuel CURA -DNI: 30948436-----

Dra. Leticia KLATT -DNI: 28894861-----



Dr. Pedro Alejandro ZANARDI -DNI: 25079864-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario):** -----

Dra. Eloísa RAMUNDO -DNI: 23961447-----

Dr. Gerardo Gastón RÍOS -DNI: 23407768-----

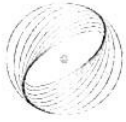
Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

Dra. Silvana Cecilia TORRADO REBOTTARO -DNI: 25568523-----

Dr. Lucas Ignacio WALTER -DNI: 32156896-----

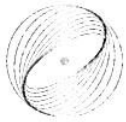
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que  
antecedan se produjo teniendo presente la excusación de la  
Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr.  
Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con  
derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel  
Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros  
Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano  
Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela  
Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr.  
Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez  
Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro  
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel  
Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, la  
Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien suple a su  
titular) y el Consejero Suplente Dr. Gustavo Ariel Gamino  
(quien suple a su titular). -----





ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE TRES CARGOS DE DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN 29/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, TOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos





Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----  
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

